



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
33

ASUNTO CON CARÁCTER DE DECRETO

RELATIVA: A cual propone crear la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental.

PRESENTADA POR: Diputados Alejandro Gloria González y
Hever Quezada Flores. (PVEM)

LEÍDA POR: Diputado Hever Quezada Flores. (PVEM)

TRÁMITE: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de octubre del 2016

FECHA DE TURNO: 18 de octubre del 2016



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2016, año de Elisa Grierson Zambrano

4

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de crear la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental. Lo anterior, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Actualmente nos enfrentamos ante la necesidad de la profesionalización, así como de la apertura ciudadana de la actividad parlamentaria. Si bien nuestra Constitución Local, como la Ley Orgánica del Poder Legislativo y nuestro nuevo Reglamento de Prácticas Parlamentarias, establece mecanismos de participación ciudadana, como la consulta pública; aún los mecanismos de participación son limitados.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2010, año de Elisa Grierson Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Debemos de reconocer que existe una creciente pluralidad en la actual representación política de nuestro Poder Legislativo, que podríamos decir representa a mayores sectores de la sociedad. Aunque esto no quiere decir que se permita, precisamente, una participación más activa y significativa en cada una de las cuestiones que afectan de modo inmediato el funcionamiento de la sociedad.

Esto ha llevado a que, en ciertos temas, las decisiones y determinaciones que se han desarrollado desde el Poder Legislativo carezcan de una aceptación general de la población, como por ejemplo en temas especializados como son el cuidado y manejo del medio ambiente, u otros como las reformas estructurales en materia de acceso a la justicia.

Aunque tradicionalmente el Congreso de Chihuahua ha trabajado la participación ciudadana a través de consultas o foros públicos, el resultado que se ha tenido es el de una falsa legitimación de intereses particulares o partidistas, y que muchas decisiones se sustenten en el completo desconocimiento de los temas legislados.

II. Ahora bien, el caso del tema del Medio Ambiente, es uno de los problemas que limita mucho la participación en los esquemas tradicionales de foros o consultas, ya que la información necesaria para construir un cuerpo legislativo fuerte, así como de inclusión a las diversas opiniones especializadas, no puede mostrarse y dialogarse en una pequeña participación de entre 15 a 20 minutos por especialista, a lo mucho.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elsa Grierson Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Asimismo, aunque generalmente es relegado el trabajo en materia de ecología, a una cuestión de segundo término, sobre temas de igual trascendencia como la seguridad, el desarrollo económico y social; la tendencia mundial, derivada de los últimos acuerdos internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre cambio climático, es interrelacionar estos aspectos bajo el enfoque medio ambiental.

Es así que la COP 21, o por su nombre oficial Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, establecen que las acciones para mitigar el cambio climático deben "reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambioclimático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar lapobreza (Artículo 2, Acuerdo de París, ratificado por el Estado Mexicano el 26 de septiembre de 2016).

Este enfoque basado no sólo en el aspecto económico de la mitigación del calentamiento global, sino incorporando el enfoque social del medio ambiente, fue lo que logró que el acuerdo fuera ratificado antes del tiempo previsto en 2020, cambiando su fecha de acción para noviembre de 2016.

Este instrumento internacional se suma a la llamada Estrategia Nacional REDD+ (Reducción de Emisiones de Carbono por Degradación y Deforestación). REDD+ es una estrategia de carácter internacional que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elisa Grierson Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México

pretende implementar salvaguardas ambientales (sociales como ecológica), a fin de lograr el mayor acopio de carbono en las zonas de bosques y selvas del mundo, como una forma de mantener el equilibrio entre emisiones y bosques.

Esta estrategia, se basa en el principio de que, si la causa del calentamiento global tiene un origen en cuestiones económicas, entonces puede ayudar a solucionarse en uno de sus aspectos con un enfoque económico; desarrollando para ello esquemas de pago por servicios ambientales. En otras palabras REDD+ se basa en que "los países desarrollados proporcionen una compensación financiera a aquellos países en desarrollo que logren reducir estas fuentes de emisiones a nivel nacional; que en el caso de México incluye prioritariamente regiones de bosques de diversos Estados, entre ellos Chihuahua."

Para ello Alianza México REDD+, ha presentado un Diagnóstico de vacíos y omisiones en el marco legal aplicable a REDD+ en México, que sugieren legislar a nivel local en materia de: pagos por servicios ambientales, forestería comunitaria, restauración forestal, participación de pueblos y comunidades indígenas, consulta y participación ciudadana, manejo forestal sustentable, entre otros.

III. Aunado a lo anterior, los cambios recientes en la estructura orgánica del Congreso del Estado, que ha resultado en la creación de una legislatura de apenas dos años, nos obliga a buscar nuevas estrategias que permitan



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elisa Gálvez Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

construir acuerdos y documentos con alto nivel de especialidad, en el menor tiempo posible.

El reto del tiempo y del presupuesto, se convierten así, en los mayores enemigos tanto del derecho a la participación, como de la calidad legislativa.

Esto no quiere decir que estemos condenados a siempre priorizar unos sobre los otros; sino que estamos distantes de encontrar las estrategias idóneas que nos permitan enfrentar dicho reto.

No obstante, existen mecanismos eficientes en la experiencia legislativa, que han demostrado su utilidad para enfrentar dicho reto, como lo es la figura de las mesas técnicas.

Si bien las llamadas mesas técnicas son mencionadas en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se carece de una mayor claridad acerca de su conformación para un tiempo específico.

Existen diversas formas en las que se han instalado mesas técnicas, ya sea por acuerdo de comisión o por decreto. Generalmente, en nuestra actividad parlamentaria, las "mesas técnicas" organizadas por acuerdo de comisión se han instalado para analizar los documentos ya presentados para su dictamen, a fin de realizar un estudio preciso de las implicaciones jurídicas de las iniciativas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elba Grierson Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

No obstante, existen antecedentes de otro tipo de mesas técnicas, creadas vía decreto, como es el 539/06 IV P.E., con el fin de:

"...que puedan ser calendarizados los trabajos de consulta a la sociedad, así mismo se reserven los trabajos legislativos de aquellas iniciativas que se relacionen directa o indirectamente con la materia de desarrollo y asistencia social, para que una vez que se llegue al consenso sobre la legislación base, es decir, sobre las leyes de Desarrollo Humano y Asistencia Social, los dictámenes que se hayan reservado, sean analizados dentro de esta Comisión de manera extraordinaria a efecto de verificar que el proyecto sea realmente integral, incluyente y congruente, teniendo así la oportunidad de brindar a la sociedad chihuahuense un producto que les sea útil en todos los campos."

Esta mesa técnica que tuvo una actividad durante las Legislaturas LXI, LXII y LXIII, se ha encargado de desarrollar el trabajo en materia de desarrollo social, incluidas las redacciones por común acuerdo de iniciativas tales como Asistencia Social Pública y Privada, Derechos de las Personas Adultas Mayores, Juventud, entre otras.

Esto aseguró que la legislación local en materia social fuera una de las mejores, por sus temas de alto desarrollo técnico, así como la integralidad e interdependencia de sus ordenamientos de políticas públicas. Esto sin



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elisa Griensen Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

tomar en consideración el que se lograra la continuación técnica translegislativa y transexenal, de manera ciudadana y apartidista.

En consecuencia, y debido a las exigencias que se tienen en materia ambiental, tanto local como internacionalmente, y en relación a la necesidad de eficientar tiempos y esfuerzos.

La intención es formalizar una mesa técnica que funja como consultora en la redacción de propuestas para la armonización de las diversas leyes medio ambientales del estado. Que considere en su redacción la adecuación a convenios y tratados internacionales, a la constitución, y bajo las premisas de sustentabilidad, integralidad, interdisciplinaridad e imparcialidad.

Para ello se sugiere que esté integrada por las siguientes personas:

- I. Secretaria técnica de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
- II. Asesoras de cada uno de los grupos parlamentarios y representaciones de partidos del H. Congreso del Estado.
- III. Representantes del Poder Ejecutivo Estatal y Federal que trabajen temas medio ambientales.
- IV. Y Representantes de colegios de profesionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación en materia medio ambiental, públicos, sociales y privados.



EL CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elisa Grierson Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México

En cuanto a estas últimas se considera cuando menos el Colegio de Ingenieros en Ecología de Chihuahua, A.C., Alianza México REDD+, Asociación Mexicana de Forestales, PIAI, ASES s.c., WWF, Rain Forests Alliance, Tarahumara Sustentable, Alianza Sierra Madre A.C., UACH, UACJ, ULSA, Universidades Tecnológicas, ITESM, por mencionar.

La intención es que los documentos redactados por la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, sean presentados a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, para que sea esta la que determine la presentación o no de las iniciativas o dictámenes a los que haya lugar.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea una Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, que tendrá como objetivo fungir como consultora en la redacción de propuestas para la armonización de las diversas leyes medio ambientales del estado.

Lo anterior bajo los principios de convencionalidad, constitucionalidad, sustentabilidad, integralidad, interdisciplinaridad e imparcialidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elisa Greco Zambrao"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, que estará integrada por las siguientes personas:

- I. La Secretaría técnica de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.
- II. Asesoras de cada uno de los grupos parlamentarios y representaciones de partidos del H. Congreso del Estado.
- III. Representantes del Poder Ejecutivo Estatal y Federal que trabajen temas medio ambientales.
- IV. Representantes de colegios de profesionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación en materia medio ambiental, públicos, sociales y privados.

ARTÍCULO TERCERO.- Los documentos redactados por la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, serán presentados a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, quien determinará la presentación o no de las iniciativas o dictámenes a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- La Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, sesionará en la periodicidad que determine de común acuerdo en su programa de trabajo.

ARTÍCULO QUINTO.- Las sesiones y los documentos generados por la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental serán públicos, de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2016, año de Elisa Grierson Zambrano"

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

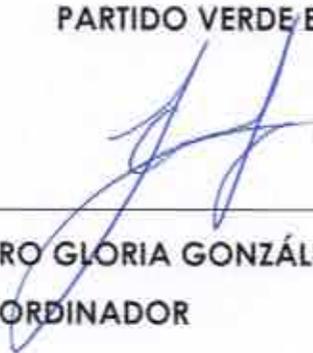
TRANSITORIOS

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los trece días de octubre de 2016.

ATENTAMENTE,

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ
COORDINADOR



DIP. HEVER QUEZADA FLORES
SUBCOORDINADOR

Las presentes firmas corresponden a la iniciativa que pretende crear la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental.